Índice

1. Introducción y antecedentes
2. Alcance, temporalidad y limitaciones
3. Objetivos
4. Delimitación empírica del universo de estudio
5. Enfoque teórico, metodología y técnicas de investigación
6. Desarrollo de los grupos focales y guía de preguntas
7. Procesamiento y análisis de datos cualitativos
8. Proceso del seguimiento a la implementación de la ruta
9. Referencias bibliográficas

Anexo No. 1

Lista de acrónimos y/o siglas

CM	Código Municipal
CPD	Consejo de Protección de Derechos
CRE	Constitución de la República del Ecuador
CT	Coordinación Técnica
CEDAW	Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
CEPAM	Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer
CNIG	Consejo Nacional para la Igualdad de Género
CONADIS	Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
CZ	Coordinación Zonal
DDHH	Derechos Humanos
ECU 911	Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
ENVIGMU	Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres
ENEMDU	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo
EOGP	Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos.
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
JMPDMPAM	Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Mujeres y Personas Adultas Mayores
FPPTSYE	Formulación Políticas Públicas, Transversalización, Seguimiento y Evaluación
LPEVCM	Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
OVD	Observancia de Vulneración de Derechos

ONU	Organización de las Naciones Unidas
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PMDOT	Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
SE	Secretaria Ejecutiva
SPI	Sistema de Protección Integral del DMQ
SIS	Secretaría de Inclusión Social del DMQ
UNIVIF	Unidad Nacional de Investigación Contra la Violencia de Género, Mujer o Miembros del Núcleo Familiar.

Definiciones generales

Política pública: Partimos de concebir al Estado como una relación social, un escenario de negociación de compromisos en el que intervienen diversas fuerzas políticas o grupos sociales capaces de negociar en el ámbito político y en el que cada sector social intenta imponer sus intereses. Este ámbito de negociación es denominado por diversos autores como "arena política". Desde esta perspectiva, las políticas públicas ocupan un espacio fundamental en la compleja articulación entre el Estado y sociedad civil. Las políticas públicas son formuladas por el Estado y se proponen intervenir en la sociedad, donde las administraciones públicas están a cargo de las acciones y los recursos necesarios para la implementación de las políticas, programas y proyectos gubernamentales. (Oszlak, O´Donnell 1981 citado en Zeller 2007)

Las políticas públicas tienen su origen en la ciencia política y ésta en la "teoría de la decisión". Si bien no existe una definición única de política pública, el enfoque conocido como *"policy analisis"* plantea a las políticas públicas como acción o inacción por parte de un gobierno ante un problema. (Zeller 2007, 23-25)

Para SENPLADES, ex órgano rector de la planificación en el país, las políticas públicas son "*un conjunto de decisiones y estrategias adoptadas por una autoridad legítima para resolver problemas públicos complejos (Aguilar, 1993). En tal sentido, una política pública es una directriz general que refleja la prioridad y voluntad política del gobierno para modificar una situación determinada. En la práctica, las políticas públicas funcionan como instrumentos que permiten al Estado garantizar los derechos humanos y ambientales, vinculando las necesidades sociales de corto plazo con una visión política a mediano y largo plazo, para así eliminar inequidades (ver Art. 85 de*

la Constitución). La interrelación de las decisiones de los distintos actores públicos." (SENPLADES 2011, 10)

Metodología: La metodología es una rama de la lógica que se ocupa de la aplicación de los principios de razonamiento en la investigación. Es un sistema de métodos en una ciencia particular; el método es un modo de hacer, un procedimiento, generalmente regular y ordenado. La metodología discute los fundamentos epistemológicos del conocimiento; el papel de la teoría y su vinculación con lo empírico; la definición y validez o aceptabilidad del recorte de la realidad; los contenidos y alcances de la explicación e interpretación, las variables y su operacionalización, entre otros. (Sautu 2005, 30)

Seguimiento: Entendemos por seguimiento el proceso ordenado, sistemático y secuencial que permite -en períodos de tiempo específicos- recoger información sobre la implementación de un instrumento de política pública determinado, con el propósito de identificar en qué medida está siendo implementado, así como identificar nudos críticos y proponer alternativas de retroalimentación al instrumento y su proceso de implementación.

Ruta de protección de Derechos del DMQ: Es un instrumento de política pública cuyo objetivo es brindar una herramienta técnica a los organismos del SPI del DMQ, titulares de derechos, y ciudadanía en general, que les permita conocer cuál es el camino a seguir para proteger sus derechos y articularse eficazmente.

Mujer: Cualquier persona auto percibida como mujer. (Organización de Estados Americanos, Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, ONU Mujeres, 2018 citado en CPD 2022,8)

Género: Desde la sociología, el género se refiere a las diferencias psicológicas, sociales y culturales entre hombres y mujeres, mientras que el sexo se refiere a las diferencias anatómicas y fisiológicas entre los cuerpos de los hombres y las mujeres. La distinción entre sexo y género es fundamental, ya que muchas diferencias entre hombres y mujeres no tienen un origen biológico. Los estudios sociológicos sostienen que no hay pruebas de la existencia de mecanismos que vinculen las fuerzas biológicas con el comportamiento social y diverso de los seres humanos, lo que significa que el género es una construcción social. (Giddens y Sutton s/a, 113)

Violencia de género contra las mujeres: Cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado. (LPYEVCM 2018, Art.4)

Víctimas: Se considera a la mujer y/o demás miembros integrantes del núcleo familiar que sufran violencia o afectación ejecutada por un miembro de la familia. (LPYEVCM 2018, Art.4)

Revictimización: Son nuevas agresiones, intencionadas o no, que sufre la víctima durante las diversas fases de atención y protección, así como durante el proceso judicial o extrajudicial, tales como: retardo injustificado en los procesos, desprotección, negación y/o falta injustificada de atención efectiva, entre otras respuestas tardías, inadecuadas o inexistentes, por parte de instituciones estatales competentes. (LPYEVCM 2018, Art.4)

Roles de género: Se refiere a los comportamientos aprendidos históricamente en una sociedad determinada, que hacen que las personas estén condicionadas a percibir como masculinas o femeninas ciertas actividades, tareas y responsabilidades y a jerarquizarlas y valorizarlas de manera diferenciada y desigual. En la década de los setenta, los estudios feministas se enfocaron en el desequilibrio de los roles de género en el trabajo, donde las mujeres han sido tradicionalmente relegadas a ocupaciones domésticas de cuidado y atención a los hombres, no remuneradas y en otros casos mal pagadas, lo que ha limitado las oportunidades de las mujeres respecto de los hombres. Por ello, para la teórica Judith Butler (feminismo *post foucaultiano*) no existen los roles de género que estén esencial o biológicamente inscritos en la naturaleza humana. (OIT 2013; Giddens y Sutton s/a, 113; Duque 2010,28)

1. Introducción y antecedentes

Históricamente, América Latina y el Caribe se han caracterizado por ser una de las regiones con mayores niveles de violencia de género, que se profundizan en función de la etnia. La violencia contra las mujeres es una problemática creciente en la región y en el mundo, que se manifiesta por la existencia de relaciones de poder entre hombres y mujeres, en las que existe una supremacía de lo masculino en detrimento de lo femenino.

En el Ecuador, de acuerdo con datos del VIII Censo de Población y Vivienda (INEC, 2022), el 51.3% de la población ecuatoriana está representada por mujeres y 48.7% por hombres. A nivel del DMQ, se mantiene semejante composición: 51.8 % y 48.2% respectivamente. A nivel nacional, las mujeres poseen mayor desempleo, esto es 4,7% respecto de los hombres que poseen 3,2%. (ENEMDU anual 2023) Además, de acuerdo con datos de la ENVIGMU (2019) 65 de cada 100 mujeres en el Ecuador han experimentado por lo menos un hecho de violencia[2] a lo largo de su vida, donde las mujeres afroecuatorianas y pertenecientes a pueblos indígenas, especialmente del área rural, evidencian los porcentajes más altos de violencia: 71.8% y 64 % respectivamente. La violencia psicológica es la de mayor recurrencia 56.9%, seguida por violencia física 35.4% y violencia sexual 32.7%. En cuanto a los ámbitos, en donde son más violentadas, se registra la "vida en pareja" 42.8% y "social" 32.6%.[3] Las provincias en donde se registran los porcentajes más altos de violencia, en los últimos 12 meses, son: Azuay 46,2 %; Morona Santiago 46,1 % y Pichincha 37,8 %.

La ENVIGMU también indaga sobre la violencia gineco-obstétrica. Así, evidencia que, 48 de cada 100 mujeres en el Ecuador han experimentado por lo menos un hecho de violencia gineco-obstétrica a lo largo de su vida. La mayor prevalencia de este tipo de violencia se registra en el área rural.

Al unísono, la ENVIGMU examina las percepciones de las mujeres encuestadas respecto a los roles de género, evidencian que persiste en el imaginario de las mujeres "la superioridad masculina respecto de la femenina." Este imaginario reproduce prácticas y discursos que organizan y estructuran el mundo en todos los ámbitos, que se mantienen en el tiempo, se "heredan" y son las principales causas de la perpetuación y vigencia de la violencia a lo largo del ciclo de la vida de las mujeres, cuerpos feminizados y sus familias.

Por otra parte, en el 2023, de acuerdo con datos de Fundación Aldea, se registran 238 femicidios, al menos 130 en contextos criminales. Y en lo que va del 2024, de acuerdo con

[2] Los tipos de violencia establecidos son: física, psicológica, sexual, patrimonial y gineco obstétrica.
[3] En el ámbito "vida en pareja", los tipos de violencia más perpetrados son psicológica 40,8%; física 25%; patrimonial 14.5% y sexual 8.3%. En el ámbito "social", la violencia más ejercida es la sexual 23,5%, seguido de psicológica 17% y física 6%. (ENVIGMU 2019)

cifras del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos se registran 17 femicidios a nivel nacional [4].

En síntesis, en el Ecuador la violencia contra las mujeres es una problemática estructural y sistemática, que es producto de una relación compleja de estructuras y prácticas políticas, sociales, culturales y económicas (que se interiorizan y aprenden en el tiempo) que privilegian la dominación masculina.[5]

En este contexto, en el 2017 el CPD en el ejercicio de sus competencias de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos en el Distrito, elaboró - de manera participativa-[6] la *Ruta de Protección de Derechos de Mujeres Víctimas de Violencias en el DMQ*, en adelante *"la ruta"*. Con el objetivo de brindar una herramienta técnica para los organismos que conforman el SPI; así, como para las mujeres víctimas de las diferentes formas de violencias, o que están en riesgo de serlo, y sus familias, que les permita conocer el camino a seguir para asegurar su protección integral. (CPD 2022, 15)

Ahora bien, en el 2002 el avance de los estándares internacionales[7] que han derivado en reformas normativas[8] e institucionales, sumado a los altos índices de violencia contra las mujeres, plantearon la necesidad de actualizar la ruta. La metodología del proceso de

[4] Corte 25 de febrero de 2024, fuente: Fuente: Grupo de fortalecimiento estadístico de indicadores de seguridad y justicia de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia.

[5] El sistema de pensamiento occidental ha estructurado una lógica binaria para interpretar el mundo y transitar del mito al logos, específicamente al *logos f*alocentrista. Dicha lógica, se sostiene desde el modelo tradicional platónico-aristotélico, que excluye lo femenino y prioriza lo masculino. (P. Mayorbe s/a)

[6] Con participación de la Red de Atención y Prevención de la violencia intrafamiliar del Sur de Quito -RED RAP VIF SUR-, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – Ecuador, Casa Matilde, Centro de Equidad y Justicia – CEJ - Eloy Alfaro, Distrito de Salud 17D01, Hospital de Nanegalito, Hospital General Enrique Garcés – Sala de Primera Acogida y distintas entidades públicas, privadas y organizaciones sociales que forman parte de las redes territoriales y temáticas del DMQ en el año 2017. (CPD 2022, 12)

[7] A final del 2021, la CEDAW emitió al Ecuador observaciones de obligatorio cumplimiento en temas de violencia contra las mujeres tales como: acceso a aborto seguro, educación y otros temas a fin de avanzar en la protección de los derechos de mujeres en todo el ciclo de la vida. Además, se han emitido sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en temas de violencia de género, como el caso Paola Guzmán vs. Ecuador, 2020 (violencia sexual en el ámbito educativo) o Vicky Hernández y Otras Vs. Honduras, 2021 (violencia institucional contra mujer transfemenina trabajadora sexual), así como sentencias de la Corte Constitucional de Ecuador como la Sentencia No. 3-19-JP/20 y acumulados, 2020 (Derechos de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia) o Sentencia No. 1894-10-JP/20 (Discriminación a mujeres embarazadas en el ámbito educativo militar). (CPD 2022, 12)

[8] Se destaca la LPEVCM (2018) que tiene por objetivo: prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades. (Art. 1)

actualización de la ruta se desarrolló en tres fases: diagnóstico, propuesta y validación. Posteriormente, se ejecutaron talleres de transferencia metodológica con los actores del SPI.

Por lo expuesto, la Unidad de FPPTSYE del CPD en el marco de su misión[9] planificó realizar el seguimiento a la implementación de la ruta con los actores del SPI que participaron en el proceso de transferencia metodológica en el 2023. El presente documento constituye la metodología que busca indagar sobre el grado de conocimiento, difusión, uso y utilidad de la ruta; así como analizar sobre los posibles nudos críticos y las recomendaciones que favorezcan una adecuada implementación de este instrumento de política pública. Por ello, la metodología contiene el alcance, temporalidad y limitaciones de la investigación; posteriormente, establece los objetivos y la delimitación empírica del universo a estudiar. Seguidamente, plantea el enfoque teórico y las técnicas de investigación cualitativas a implementarse a través de una guía de preguntas. Finalmente, describe el proceso de seguimiento a la implementación de la ruta, que concluye con la socialización de los resultados.

2. Alcance, temporalidad y limitaciones

La presente metodología se aplicará con las y los representantes de las instituciones públicas, privadas, comunitarias y organizaciones de la sociedad civil que se articulan en el SPI y que participaron en el proceso de transferencia metodológica de la ruta realizada en el año 2023.

Por lo expuesto, se trata de una investigación que describe y analiza las percepciones de los diferentes actores sociales e institucionales vinculados en la protección de derechos de mujeres víctimas de violencia en el DMQ. Los datos cualitativos de la investigación permitirán realizar recomendaciones a los distintos actores para una adecuada implementación de la ruta.

Se debe considerar como una potencial limitación de la presente metodología y posterior investigación, la alta rotación de personal, especialmente en las instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales que participaron de la transferencia metodológica de la ruta.

[9] De acuerdo con el EOP, la unidad tiene como misión: *Desarrollar y coordinar mecanismos, instrumentos y procesos de formulación, transversalización enfoque de derechos e igualdad, seguimiento y evaluación de políticas públicas de protección de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, animales y naturaleza.*

3. Objetivos

General: Dar seguimiento a la implementación de *la Ruta de Protección de Derechos de Mujeres Víctimas de Violencias en el DMQ*, desde el análisis de las percepciones de los actores sociales e institucionales que participaron del proceso de transferencia metodológica de la ruta realizada en el 2023.

Específicos:

- Describir y analizar el grado de conocimiento, difusión, uso y utilidad de la ruta.
- Indagar sobre las principales dificultades o nudos críticos presentados en el uso de la ruta.
- Socializar los resultados del informe de seguimiento para incidir en una adecuada implementación de la ruta.[10]

4. Delimitación empírica del universo de estudio

La metodología implementada para la actualización de la ruta contempló tres etapas: i) diagnóstico; 2) elaboración de flujogramas y 3) validación. Posteriormente se contempló un proceso de transferencia metodológica de la ruta que se realizó en mayo y junio del 2023. Dicha transferencia metodológica tuvo dos objetivos: primero, sensibilizar sobre los derechos de mujeres, enfoque de género y tipos de violencias y segundo, fortalecer las capacidades de las personas que trabajan con mujeres víctimas de violencias para la implementación de la ruta, de tal manera que cuenten con insumos para capacitar a otros grupos sobre la ruta. [11] En esta etapa los y las participantes además de ser sensibilizados en la violencia basada en género también fortalecieron sus conocimientos en el SPI y en la ruta a través del análisis de casos de violencia contra las mujeres. (CPD 2022, 17-18; CPD 2023,

[10] Cuando hablamos de incidencia nos referimos a un proceso deliberado y estratégico para promover y recomendar acciones de mejora para una adecuada implementación de la ruta. Sin embargo, cabe destacar que la ruta en sí misma no asegura que las instituciones y organizaciones de la sociedad civil implementen de manera eficiente y efectiva sus protocolos y tampoco soluciona las dificultades en la articulación interinstitucional y demora en la actuación del SPI. Estas limitaciones son planteadas en la actualización de la ruta. (CPD 2022,16)

[11] La metodología implementada en la transferencia metodológica de la ruta fue educación popular, que se basa en las experiencias y vivencias de las personas para reflexionar y sentir la violencia basada en género contra las mujeres. (CPD 2023)

6)

Por lo expuesto, la transferencia metodológica de la ruta constituye técnicamente el proceso más integral para transmitir conocimientos que les permita a los y las participantes difundir, usar y utilizar la ruta. Es decir; es la etapa más completa para los objetivos del presente estudio. Así, el universo empírico de la presente investigación fue definido considerando a los y las representantes de instituciones y colectivos que participaron de los dos talleres de transferencia metodológica realizados en el 2023. El universo empírico está compuesto por un total de 28 instituciones/ organizaciones/ colectivos quienes a través de sus 48 representantes participaron de este proceso.[12]

El siguiente cuadro enlista a las instituciones/organizaciones y el número de personas que asistieron al proceso de transferencia metodológica:

Cuadro No. 1.- Número de personas que asistieron al proceso de transferencia metodológica de la ruta.[13]

Nro.	**Instituciones/organizaciones/colectivos**	**Nro. de personas que asistieron a los talleres de transferencia metodológica de la ruta.**
1	DPE	1
2	Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	1
3	CNIG	2
4	MIES	1
5	Ministerio de Gobierno	10
6	CONADIS	2
7	Policía Nacional UNIVIF	1
8	Secretaría de Gestión de Riesgos CZ9	2
9	CZ 9 MSP	1
10	Ministerio del Trabajo	1

[12] Se revisaron y depuraron los registros de asistencia de dos días. Así, se identificaron instituciones/colectivos con información legible y completa, que participaron de los dos talleres, para aplicar el presente instrumento.
[13] Para conocer los nombres de las personas que participaron por institución/colectivo revisar Anexo No. 1.

11	Subsecretaria de Educación Distrito Metropolitano de Quito-MINEDUC	1
12	ECU 911	1
13	Centro de Equidad y Justicia Eloy Alfaro	1
14	Centro de Equidad y Justicia Quitumbe	1
15	Warmi Pichincha	5
16	Secretaría de Movilidad del DMQ	1
17	Secretaría de Seguridad del DMQ	1
18	Metro de Quito	2
19	Secretaría de Salud del DMQ	3
20	JMPMPAM Calderon	1
21	JMPMPAM Zona Centro	1
22	Secretaría de Educación del DMQ	1
23	Diálogo Diverso	1
24	Universidad Indoamérica	2
25	Consejo Consultivo de Mujeres	1
26	CEPAM	1
27	Alas de Colibrí	1
28	Fundación Albergue La Dolorosa	1
	Total	48

Fuente: OVD-CPD, 2023. Elaboración: FPPTESYE-CPD, 2024.

Debido a la alta rotación de personal evidenciado especialmente en las instituciones públicas, la experiencia ha demostrado que asisten a los talleres de seguimiento de las rutas aproximadamente la mitad de las personas convocadas. Por ello, se prevé que participen del presente proceso de seguimiento al menos 24 personas del universo en cuestión.

5. Enfoque teórico, metodología y técnicas de investigación

Para la metodóloga Ruth Sautu, las teorías son sistemas de ideas acerca de cómo el mundo funciona, que van más allá de lo que se puede observar o medir. En este sentido, toda investigación se articula a un paradigma teórico, y los paradigmas se encuentran asociados

a metodologías. Para el objetivo de la presente investigación se ha definido como enfoque teórico el constructivismo. (Sautu 2005,29)

El constructivismo es una corriente teórica que replantea preguntas y produce teorizaciones sobre el sujeto y su relación con el mundo. (Retamozo 2012, 4) Desde este enfoque la realidad es producto de una construcción intersubjetiva, social, política, económica y culturalmente intencionada. El sujeto no está determinado, sino que posee la capacidad de determinación. Así, es posible asumir la existencia de diversas realidades que dependen de los sujetos, estas realidades conviven y están sujetas a relaciones de poder; y, por tanto, de dominación, exclusión y violencia. (CDHDF 2011, 32).

En esta misma línea, las violaciones a derechos humanos son también construcciones sociales que están determinadas por la posición o perspectiva de los sujetos. Por esta razón el constructivismo muestra las múltiples realidades, enfoques y prácticas de los sujetos situados en contextos históricos, culturales, políticos y económicos específicos. El constructivismo considera que el sujeto construye conocimientos y experiencias significativas mediante la interacción que tiene con el entorno social.

Bajo este enfoque teórico, entenderemos por seguimiento a la implementación de la ruta el desarrollo de un proceso sistemático en un periodo específico de tiempo, que busca recolectar y analizar información relevante de la puesta en práctica del señalado instrumento de política pública, a partir del estudio de las percepciones de los actores sociales e institucionales que se articulan en el SPI y participaron del proceso de transferencia metodológica, precisando sobre el grado de conocimiento, difusión, uso y utilidad de la ruta; así como identificar aquellos nudos críticos que dificultan su adecuada implementación.

Para cumplir con los objetivos planteados y considerando la magnitud del universo a estudiar y la alta rotación de personal, la metodología es cualitativa. Esta metodología se fundamenta en la fidelidad de las percepciones de los actores involucrados en determinada realidad, intenta describir y explicar hechos y procesos sociales. (Sautu 2005,33)

Desde la antropología, la percepción es entendida como la forma de conducta que comprende el proceso de selección y elaboración simbólica de la experiencia sensible, que formula juicios sobre la realidad y estos juicios se convierten en calificativos de los hechos y/o cosas. A través de la vivencia la percepción atribuye características cualitativas a los objetos o circunstancias del entorno mediante referentes que se elaboran desde sistemas culturales, ideológicos e históricos específicos construidos y reconstruidos por el sistema social, lo cual

permite generar evidencias sobre la realidad. En otras palabras, mediante referentes aprendidos, los sujetos construyen evidencias que adquieren significados al ser identificadas como características de los hechos y/o las cosas, de acuerdo con las sensaciones o eventos conocidos con anterioridad. (Vargas 1994, 48- 50)

En definitiva, a través, de la metodología cualitativa se busca recolectar, profundizar y analizar información empírica de la realidad (datos cualitativos) que surgirán desde las diferentes percepciones de informantes calificados (con conocimientos de la ruta), representantes de instituciones y colectivos que participaron del proceso de transferencia metodológica de la ruta.

Las técnicas de investigación a utilizarse son:

- **Revisión bibliográfica:** Se revisará documentación relacionada con la problemática de violencia contras las mujeres; así, como también información relacionada con la actualización de la ruta: registros de asistencia, documentos institucionales y normativa relevante en la temática, que permita definir el universo empírico de la investigación; así, como precisar en la guía de preguntas de los grupos focales.

- **Grupos focales:** La técnica de grupos focales busca a partir de la configuración de varios espacios en común captar el sentir, pensar y vivir de varios individuos. Es considerada una entrevista grupal, que permite estudiar y profundizar sobre la pluralidad de experiencias de los actores, se articulan con la comunicación y diálogo que se produce entre la persona que facilita en cada grupo y las personas que participan. El/a facilitador/a provoca el diálogo entre las y los participantes a través de una guía de preguntas para obtener datos cualitativos de uno o varios temas en específico. (Sutton y Varela 2013)

En síntesis, las unidades de investigación y análisis son las percepciones de los y las representantes de las instituciones/colectivos señalados.

6. Desarrollo de los grupos focales y guía de preguntas

Los grupos focales estarán conformados por un máximo de 12 participantes por grupo. Se espera contar con al menos dos grupos focales.

El objetivo de los grupos focales es indagar, profundizar e investigar sobre:

1) Grado de conocimiento, difusión y uso de la ruta.
2) Dificultades o nudos críticos presentados en la utilización de la ruta.
3) Grado de utilidad de la ruta y recomendaciones que fortalezcan su adecuada implementación.

En el desarrollo de los grupos focales se implementará el modelo andragógico, cuyos dos principios generales son: a) horizontalidad y b) participación, necesarios en la interacción entre facilitador/a y participantes, toda vez que el conocimiento es una producción humana que surge a partir de la interacción y construcción entre actores. La persona facilitadora de los grupos focales precisará sobre el objetivo de investigación, el uso que se hará de los resultados y sobre la confidencialidad de la información que se genere,[14] la cual será utilizada para fines netamente investigativos y procesos de mejora del instrumento.

Posteriormente, se realizará una presentación de todas las personas participantes y se plantearán recomendaciones que faciliten el diálogo [15] y el tiempo de duración de la actividad. La persona facilitadora del taller se encargará de guiar el diálogo, a través del planteamiento de las preguntas y provocará la profundización de la información cuando así se lo requiera, puntualizando sobre los puntos de consenso y disenso del grupo en cada pregunta

La guía de preguntas ésta diseñada en torno a los objetivos de investigación planteados. A continuación, la guía:

Guía de preguntas
Grupo focal integrado por representantes de las siguientes instituciones y organizaciones:

----

[14] Se respetará y protegerá el derecho a la privacidad de los sujetos involucrados, en este sentido para citar la información proporcionada se hará referencia al grupo focal con la siguiente codificación: Grupo focal 001(CPD).
[15] El respeto a la diversidad de percepciones/ juicios y la necesidad de solicitar la palabra para promover una participación al alcance de todas las personas.

Sección No. 1 Grado de conocimiento, difusión y uso de la ruta.

1) Ud. conoce la Ruta de Protección de Derechos de Mujeres Víctimas de Violencias en el DMQ? ¿Cómo conoció la ruta?

---

2) ¿Cuál es su grado de conocimiento de la ruta ? alto; medio; bajo.

---

3) ¿Su institución ha difundido la ruta? ¿Puede describir el proceso de difusión? ¿Cuáles han sido las razones por las cuáles no se ha difundido la ruta?

---

4) ¿Su institución ha utilizado la ruta? si-no ¿Por qué? Por favor coméntenos uno de los casos más emblemáticos que permitió atender un caso de violencia contra las mujeres.

Sección No. 2. Dificultades o nudos críticos presentados en la utilización de la ruta

5) ¿Cuáles han sido las principales dificultades o nudos críticos presentados en la utilización de la ruta? Por favor mencione ¿En qué institución o instituciones se han registrado estas dificultades?

Sección. No. 3. Grado de utilidad de la ruta y recomendaciones que fortalezcan su adecuada implementación.

6) ¿Cómo calificaría la utilidad de la ruta? Muy útil; medianamente útil, poco útil. Explique ¿por qué?

---

7) ¿Qué recomendaciones plantearía Ud. para una adecuada implementación de la ruta?

Una vez concluido el trabajo de los grupos focales, la persona facilitadora agradecerá por el tiempo de los participantes para retroalimentar este proceso de seguimiento a la ruta. Finalmente, se indicará que el informe de resultados será socializado mediante oficio.

7. Procesamiento y análisis de datos cualitativos

La información resultante de los grupos focales será sistematizada en formato *Word*, lo cual constituirá un medio de respaldo de la investigación. A su vez, la información deberá ser procesada y analizada por las secciones de la estructura del instrumento (el cual se encuentra alineado a los objetivos de la investigación), procurando identificar las principales

constantes, hallazgos y particularidades significativas que fortalezcan la adecuada implementación de la ruta.

Las percepciones de los y las participantes constituyen los datos cualitativos sobre las que se sustentarán las recomendaciones cotejadas con las competencias de los distintos actores.

8. Proceso del seguimiento a la implementación de la ruta

Se ha señalado que el seguimiento a la implementación de la ruta es un proceso ordenado, sistemático y secuencial que permite recoger información sobre el grado de conocimiento, difusión, uso y utilidad del señalado instrumento de política pública, a partir del estudio de las percepciones de los representantes de instituciones y colectivos que participaron del proceso de transferencia metodológica de la ruta. Además, permite identificar nudos críticos y proponer alternativas de retroalimentación para una adecuada implementación de la ruta.

Dicho proceso contempla cinco fases que se describen a continuación:

a) Diseño metodológico: documento que establece objetivos, alcance, temporalidad, limitaciones, definición del universo, enfoque teórico, metodología, técnicas de investigación e instrumento de levantamiento de información.
b) Aplicación de la metodología: constituye la puesta en práctica del instrumento de levantamiento de información con los actores, la cual podrá ser cualitativa, cuantitativa o mixta, dependerá de la definición empírica del universo de estudio. Esta información será sistematizada.
c) Elaboración de informe de seguimiento: documento que describe y analiza los principales resultados; es decir, establece constantes, hallazgos y particularidades significativas que favorezcan la adecuada implementación de la ruta. Además, el informe contiene conclusiones y recomendaciones a nivel interno del CPD y a nivel externo para los actores que se articulan en el SPI frente a la protección de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia. (CPD 2022, 15)
d) Revisión y aprobación del informe: el informe es sujeto a tres revisiones detalladas con FPPTSYE, CT y SE del CPD, que devienen en ajustes al documento para que finalmente sea aprobado.
e) Socialización de resultados: Dado que el informe de seguimiento contiene resultados y recomendaciones a nivel interno y externo, este informe será socializado a nivel de

la CT del CPD y posteriormente será remitido vía oficio a las instituciones y colectivos que participaron del proceso y a las instituciones en las que se registran nudos críticos. Con el objetivo de incidir en la adecuada implementación de la ruta.

La imagen No. 1 ejemplifica el proceso:

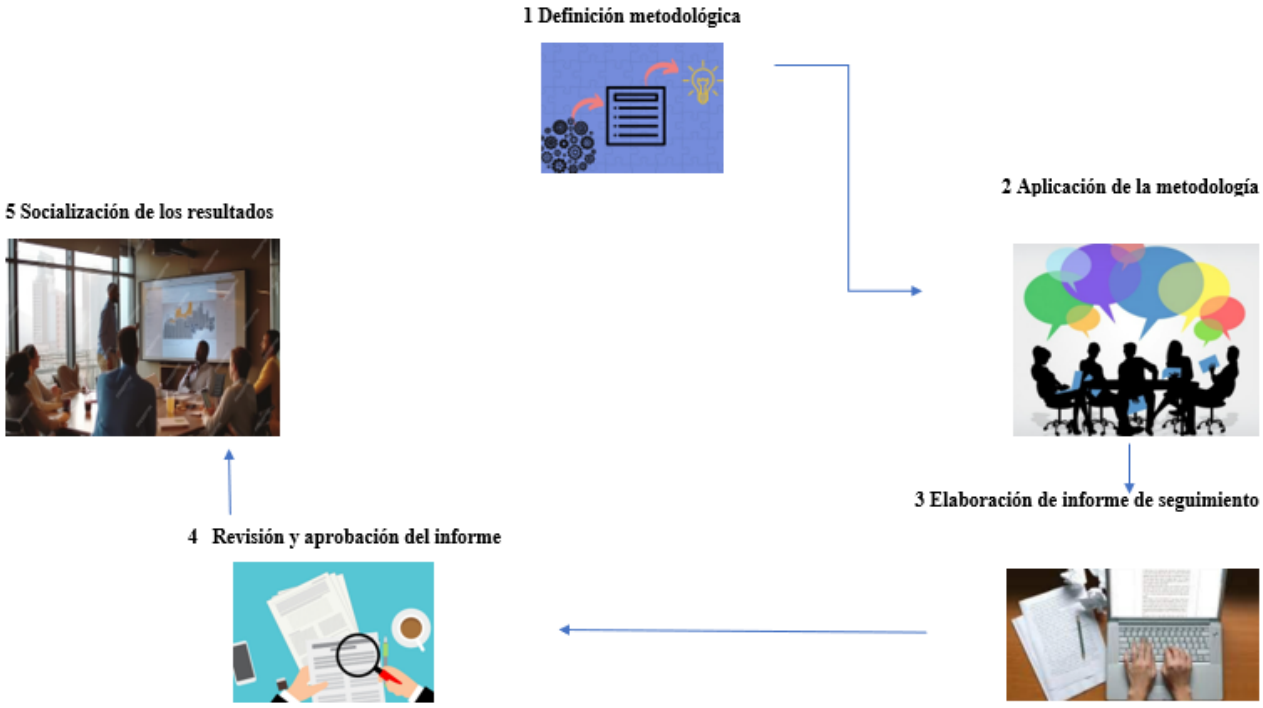

Fuente y elaboración: FPPTSYE-CPD, 2024.

9. Referencias bibliográficas

- Carlos Duque (2010). *Judith Butler: performatividad de género y política democrática radical.*
- CDHDF (2011). *Investigación de violaciones a derechos humanos, Presupuestos, y manual de método y procedimiento*, México.
- Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, Registro Oficial No. 902, 2019-05-07.
- Constitución de la República del Ecuador, 2008.
- CPD (2023). *Metodología de Capacitación de la Ruta de Protección de Derechos de Mujeres Víctimas de Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.*

- CPD. (2022). *Ruta de Protección de Derechos de Mujeres Víctimas de Violencias en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- Díaz-Bravo, Laura y otros. (2013) *La entrevista, recurso flexible y dinámico*, UNAM, México.
- INEC (2019). ENVIGMU.
- INEC (2022). https://censoecuador.ecudatanalytics.com/
- INEC (2023). Principales resultados de la ENEMDU anual 2023.
- Judith Butler (2003). *Cuerpos que Importan*. *Sobre los límites materiales y discursivos del sexo.* Buenos Aires, Editorial Paidós.
- LPYEVCM, Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018.
- Luz María Vargas. (1994). *Sobre el concepto de percepción*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, México.
- Martín Retamozo (2012). *Constructivismo: Epistemología y Metodología en las ciencias sociales. En Tratado de metodología de las ciencias sociales: Perspectivas actuales.* DF (México): Fondo de Cultura Económica.
- Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. (2023). *Glosario de términos para comprender la diversidad sexual y de género*, Quito-Ecuador.
- Purificación Mayorbe. (s/a). *Repensando la feminidad.*
- Ruth Sautu, Paula Boniolo y otros. (2005). *La construcción del marco teórico en la investigación social*, CLACSO, Buenos Aires.
- Ruth Sautu. (2005) *Todo es Teoría. Objetivos y Métodos de Investigación*, Ediciones Lumiere, Buenos Aires.
- SENPLADES. (2011). *Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales*. 1ª edición. Quito.
- Sutton y Varela. (2013). *La técnica de grupos focales*, UNAM, México.
- Zeller, Norberto (2007). *Políticas públicas: marco conceptual metodológico para el estudio de las políticas públicas*, Buenos Aires, INAP.

ACCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**	**SIGLA UNIDAD**	**FIRMA**
Elaborado por:	Mery Astaíza	5/04/2024	FPPTESYE	Firmado electrónicamente por: MERY ELIZABETH ASTAIZA POZO

Revisado por:	Verónica Moya C	8/04/2024	FPPTESYE	Firmado electrónicamente por: VERONICA PAULINA MOYA CAMPANA
Revisado y aprobado por:	Elizabeth Otavalo	9/04/2024	CT	Firmado electrónicamente por: ELIZABETH DE LOS ANGELES OTAVALO PAREDES

Anexo No. 1

Nro.	Instituciones/organizaciones	Nro. de personas que asistieron a los talleres de transferencia metodológica de la ruta.	Nombre de las personas
1	DPE	1	Mélida Adriana Pumalpa Iza
2	Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	1	Luis Narváez
3	CNIG	2	Mónica Flores Granda; Karina Barros Esquivel
4	MIES	1	Marcia Morocho
5	Ministerio de Gobierno	10	Andrea Ramírez; Patricia Jácome; Alexis Pillalaza; Elizabeth Canchig; Diego Ordoñez; Dennys Rivera; Patricio Gómez Revelo; Eduardo Torres Díaz; Andrea Ramírez; Diana Esparza.
6	CONADIS	2	Rosa Elizabeth Laine; Michelle Montenegro
7	Policía Nacional DEVIF	1	Claudio Mendoza
8	Secretaría de Gestión de Riesgos CZ9	2	Mónica Cerón; Carla Daniela Casillas Urrutia
9	Coordinación Zonal 9 MSP	1	Fanny Tintin
10	Ministerio del Trabajo	1	Patricia Vera
11	Subsecretaria de Educación Distrito Metropolitano de Quito -MINEDUC	1	Camila Jurado
12	ECU 911	1	Juan Carlos Hidalgo Paz y Miño

13	Centro de Equidad y Justicia Eloy Alfaro	1	Javier Jiménez
14	Centro de Equidad y Justicia Quitumbe	1	Mariela del Rosario Cabadiana Sangacha
15	Warmi Pichincha	5	Jhon Diaz Rosero; Nicoll Vargas; Erika Tumipamba; Jonny Cedeño; Yolanda Pozo
16	Secretaría de Movilidad del DMQ	1	Daniela Carrión
17	Secretaría de Seguridad del DMQ	1	Angelica Galiano
18	Metro de Quito	2	Sebastián Yerovi; Hernán Ramírez
19	Secretaría de Salud del DMQ	3	Fátima Espinosa; Mercedes Allauca; Cecilia Falconí
20	JMPMPAM Calderón	1	Hernán Loya
21	JMPMPAM Zona Centro	1	María Eugenia Ruiz
22	Secretaría de Educación del DMQ	1	Sylvia Coronel
23	Diálogo Diverso	1	Emilio León
24	Universidad Indoamérica	2	Shirley Balseca; Heidi Manosalvas
25	Consejo Consultivo de Mujeres	1	Miriam Ernst
26	CEPAM	1	Mónica Alexandra Rivas Ruiz
27	Alas de Colibrí	1	María José Quinde
28	Fundación Albergue La Dolorosa	1	Carolina Natalia Taipe Granda
	Total	48	

Fuente: OVD-CPD, 2023. Elaboración: FPPTESYE-CPD, 2024.